

Outlook

RAD 2022-00248 (4612) // DESCORRE RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL EXTRTEMO ACTOR CONTRA EL AUTO DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024// DTE ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS// MRS-C

Desde Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Fecha Lun 9/12/2024 8:22 AM

Para sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co <sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; notificaciones@legalgroup.com.co <notificaciones@legalgroup.com.co>

1 archivo adjunto (758 KB)

DESCORRE RECURSO- 2022-00248 .pdf;

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

SALA CIVIL FAMILIA

Att: M.S. Dr. Carlos Mauricio García Barajas

sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO
RADICACIÓN 660013103003-**2022-00248**-01 (4612)

ASUNTO: DESCORRE RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL EXTRTEMO ACTOR CONTRA EL AUTO DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de curador *ad litem* del señor **JORGE ENRIQUE AGUDELO GÓMEZ**, conforme la documentación que obra en el plenario, mediante el presente acto comeditamente procedo a **DESCORRER TRASLADO** del recurso de súplica adecuado por el H. Tribunal mediante Auto de 27 de noviembre de 2024 e interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el Auto de 07 de noviembre del año en curso, mediante el cual admitió el recurso de alzada formulado por el extremo actor y mi representado en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo (07º) Civil del Circuito de Pereira, solicitando desde ya se niegue la petición elevada por los inconformes, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el memorial que se adjunta en formato pdf.

Nota aclaratoria: Se radica en una nueva oportunidad el descorre del recurso de súplica en atención a lo dispuesto en la Fijación en Lista del 05 de diciembre de 2024 y la constancia secretarial mediante la cual se indicó "(...) *De conformidad a la providencia que antecede, del*

recurso de súplica, se corre el término de tres (3) días (...)"

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 3 de diciembre de 2024 15:19

Para: sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co <sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Maria Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Santiago Rojas Buitrago <srojas@gha.com.co>; notificaciones@legalgroup.com.co <notificaciones@legalgroup.com.co>

Asunto: RAD 2022-00248 (4612) // DESCORRE RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL EXTRTEMO ACTOR CONTRA EL AUTO DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024// DTE ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS// MRS-C

Honorable

TRIBUNAL SUPERIOR DE PEREIRA

SALA CIVIL FAMILIA

Att: M.S. Dr. Carlos Mauricio García Barajas

sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL
DEMANDANTE: ADÁN JOSÉ MARÍN CANO Y OTROS
DEMANDADO: JORGE ENRIQUE AGUDELO Y OTRO
RADICACIÓN 660013103003-**2022-00248**-01 (4612)

ASUNTO: DESCORRE RECURSO DE SÚPLICA INTERPUESTO POR EL EXTRTEMO ACTOR CONTRA EL AUTO DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2024

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, conocido en autos, actuando en mi calidad de curador *ad litem* del señor **JORGE ENRIQUE AGUDELO GÓMEZ**, conforme la documentación que obra en el plenario, mediante el presente acto comeditamente procedo a **DESCORRER TRASLADO** del recurso de súplica adecuado por el H. Tribunal mediante Auto de 27 de noviembre de 2024 e interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el Auto de 07 de noviembre del año en curso, mediante el cual admitió el recurso de alzada formulado por el extremo actor y mi representado en contra de la sentencia proferida por el Juzgado Séptimo (07°) Civil del Circuito de Pereira, solicitando desde ya se niegue la petición elevada por los inconformes, de conformidad con los fundamentos fácticos y jurídicos que se esgrimen en el memorial que se adjunta en formato pdf.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S.J.

E- mail: notificaciones@gha.com.co / Contactos: (+57) 315 577 6200 - 602 659 4075

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-

commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments